



## Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste

### Permiso de instalación de valla publicitaria

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste
<b>Categoría de servicios:</b>	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
<b>Nombre:</b>	Permiso de instalación de valla publicitaria
<b>Dirección:</b>	2a. calle pte. y 2a. av. sur Apopa, San Salvador, Segundo nivel del Edificio Municipal
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	5 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe del Departamento
<b>Descripción:</b>	Solicitud para personas naturales o personas jurídicas que deseen instalar infraestructura en propiedad privada, cuyo fin es la colocación de publicidad que será vista desde el espacio público, con un área hasta 30 m (mayora 30 m se remitirá a OPAMSS) (Publicidad sobre Zona de Retiro del Derecho de Vía de Carreteras Principales se remitirá a Dirección General de Caminos).
<b>Requisitos generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario PAE lleno</li><li>• Fotocopia de DUI ampliado a 150%.</li><li>• Recibo de pago de impuestos municipales (original).</li><li>• Solvencia municipal (original).</li><li>• Validad vigente (copia).</li><li>• Escritura del inmueble debidamente inscrita en el registro correspondiente o promesa de venta (copia).</li><li>• Croquis de ubicación del inmueble.</li><li>• Poder a favor del tramitador (Si el propietario está fuera del país).</li><li>• Fotomontaje</li><li>• Copia de contrato de arrendamiento (si fuere el caso)</li></ul>
<b>Costo:</b>	Depende de las dimensiones de espacio para colocar el rótulo. \$10.00 por Inspección de verificación de sitio para instalación de valla publicitaria.